

Quito, 21 de febrero de 2018  
EPMMQ-GG-0257-2018

Señora  
Karen Sánchez  
**CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA**  
**Y GESTIÓN DE RIESGOS**  
Presente

De mi consideración:

Doy respuesta a su oficio No. 0033 KS DMQ de 30 de enero de 2018, mediante el cual remite el oficio No. 004-LFP de 25 de octubre de 2017, suscrito por el señor Galo Fiallos, Presidente de la Liga Barrial Independiente Federico Páez, mediante el cual solicita volquetas de tierra para la recuperación de la cancha de la mencionada Liga Barrial.

Sobre el particular me permito informar lo siguiente:

1. La disposición de materiales producto de la extracción durante la construcción del Metro de Quito está regulado por el Ministerio del Ambiente, a través del Plan de Manejo Ambiental.

En tal sentido todos los materiales deben ser depositados en los sitios destinados para el efecto y bajo el control de esa Cartera de Estado.

2. El recorrido de las volquetas está autorizado por la Agencia Metropolitana de Tránsito-AMT.

Las volquetas encargadas de transportar el material producto de la excavación no pueden salirse de las rutas establecidas y son sujetas de sanciones de así hacerlo.

Por lo expuesto, lamentablemente la solicitud de la Liga Barrial Independiente Federico Páez, no puede ser atendida favorablemente.

Atentamente,



Mauricio Anderson  
**GERENTE GENERAL**  
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito